



PERÚ

Ministerio
de la Producción

COMUNICADO

Se comunica a las empresas que desarrollan las actividades de fabricación, ensamblaje, modificación y/o montaje de vehículos de transporte terrestre, que a partir de abril de 2024, los procedimientos de Autorización (TUPA 73), Renovación (TUPA 74) y Ampliación de la autorización de planta, se realizarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE, y para ello debe utilizar su Clave SOL otorgada por la SUNAT a través del siguiente link:

<https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>

Asimismo, para solicitudes de renovación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados firmada por representante legal, la misma que puede realizarse hasta el mismo día de vigencia de la autorización.
2. Copia literal simple de Inscripción en SUNARP - vigente (Incluir vigencia de poder).
3. Certificado de inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre.
4. Informe de inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre.
5. Póliza de seguro contra incendios emitida por una empresa aseguradora autorizada por la SBS y AFP, cuya vigencia no debe ser menor a un año.

NOTAS:

- El certificado e informe de inspección debe ser emitido por un **ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO** por el INACAL, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE; los cuales pueden ser consultados a través del siguiente link:
<https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados>.
- El realizar actividades con la Autorización vencida es pasible de infracciones y/o sanciones.

Para cualquier duda o consulta no dude en escribirnos o comunicarse a:

-Correo electrónico: dopif@produce.gob.pe

-Teléfono: 01-6162222 anexos 3154-3157

-Movil: 914091022

Lima, 19 de marzo de 2024

**Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**